SECRETARÍA GENERAL

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
secgral@adm.uned.es

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

05.02 El Consejo de Gobierno aprueba la extinción del "Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.

FACULTAD DE DERECHO

Calle Obispo Trejo, 2, 28040 Madrid
secretario.derecho@adm.uned.es

CARMEN MUÑOZ DELGADO, SECRETARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA:

Que en la reunión de la **Junta de Facultad** de la Facultad de Derecho celebrada el **29 de junio de 2022**, se ha aprobado por unanimidad el calendario de extinción del **Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad,** presentada en el punto 3 del orden del día: "Aprobación calendario extinción Máster Universitario en Intervención de la Administración en la Sociedad".

Para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a treinta de junio de dos mil veintidós.

Fdo. Carmen Muñoz Delgado

En relación a la propuesta de extinción del título de Master Universitario “La intervención de la Administración en la Sociedad” para su reformulación bajo el título “Master de especialización en Derecho administrativo” en el curso 2023/2024, la propuesta que realiza la coordinación del mencionado título en cuanto a su plan de extinción, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de creación, modificación y extinción de títulos de la UNED (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020), es el siguiente:

- Durante el curso 2022/2023, los alumnos que aún estén matriculados podrán cursar y, por tanto, evaluarse en las tres convocatorias en todas las materias que se hubiera ofertado en el curso 2021/22.

- Durante el curso 2023/2024, los alumnos que aún estén matriculados podrán cursar y, por tanto, evaluarse en las tres convocatorias en todas las materias que se hubieran ofertado en el curso 2021/22.

El listado de asignaturas ofertadas desde el curso 2020/2021 y que, por tanto, se pueden cursar por alumnos ya matriculados con anterioridad a la propuesta de extinción es el siguiente:

- Los presupuestos constitucionales de la intervención de la administración en la sociedad, obligatoria, 1 cuatrimestre.
- Las potestades y técnicas jurídicas de la administración para la intervención en la sociedad, obligatoria, 1 cuatrim.
- Las técnicas organizativas de la administración para la intervención en la sociedad, obligatoria, 1 cuatrim.
- La intervención de la Administración en el medio ambiente, optativa 1.er cuatrim.
- La intervención de la Administración en el urbanismo (I), optativa 1. er. cuatrim.
- La intervención de la administración en el urbanismo (II), optativa 1. er. cuatrim.
- Ética y deontología de los servidores públicos, optativa, 1. er. cuatrim.
- La intervención de la Administración en asuntos sociales e inmigración, optativa, 2º cuatrim.
- La intervención de la Administración en el consumo, optativa, 2º cuatrim.
- La intervención de la Administración en el deporte, optativa, 2do. cuatrim.

- La intervención de la Administración en el sistema financiero, optativa, 2do. Cuatrim
- La intervención de la Administración en el turismo optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en la cultura, optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en la educación y la ciencia, optativa, 2do.cuatrim.
- La intervención de la Administración en la energía, optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en la industria optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en la sanidad optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en la seguridad ciudadana y en los espectáculos, optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en la vivienda, optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en las telecomunicaciones, optativa 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en los transportes, optativa, 2do. cuatrim.
- La intervención de la Administración en algunos de los problemas derivados de una sociedad multicultural, optativa, 2do. cuatrim.
- Las obras públicas, optativa, 2do. cuatrim.

UNED
Firmado digitalmente por
Rebeca De Juan Díaz
Secretaria General
Universidad Nacional de Educación a Distancia